



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 072-1 /

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Decana (S) de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota D46/2007, en relación a ampliar las jornadas de los académicos Carla Donoso Orellana y Edgar Gaytán Ramírez; el Acta de la Comisión de Contrataciones y Promociones de fecha 26 de Febrero de 2007; lo informado por la Dirección de Personal en Nota D.N° 2007-123; lo comunicado por la Vicerrectoría Académica en Providencia N° 266/2007; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Amplíense, a contar desde el 1° de Marzo del 2007, las jornadas de los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Sociología y Antropología), entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA / JORNADA</u>
CARLA DONOSO ORELLANA	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.N.
EDGAR GAYTÁN RAMÍREZ	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.N.

- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, será financiado con Fondos Centrales asignados a la Carrera de Antropología.
- 3° La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, Marzo 30 de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**